



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO No. 101

(30 de diciembre de 2020)

Por el cual se aprueba el Plan de Contingencia que garantice la culminación del Plan de estudios de los estudiantes matriculados al Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura de la Universidad de Nariño extensión de Tumaco, a partir del periodo académico 2020 - B.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional No. 9185 del 25 de octubre del 2011, en el municipio de Tumaco se ofreció el Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura con Registro Calificado Extendido del programa que se ofrece en Pasto.

Que, el Registro Calificado mencionado expiró el 25 de octubre del 2018 y no se diligenció la renovación del mismo, por lo tanto, es necesario plantear estrategias que permitan a los estudiantes matriculados hasta el periodo académico A del 2018 y que se rigen por este plan de estudios, culminar el desarrollo de las actividades académicas y accedan a la graduación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, en el artículo 2.5.3.2.10.4 del Decreto 1075 de 2015 que señala "Expirada la vigencia del Registro Calificado, la institución de educación superior, no podrá admitir nuevos estudiantes para tal programa y deberá garantizar a las cohortes iniciadas la culminación del correspondiente programa en condiciones de calidad", por lo tanto, se requiere implementar un Plan de Contingencia para garantizar la culminación de las actividades académicas de los estudiantes matriculados

Que con el fin de independizar el Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura de Tumaco del que se ofrece en Pasto, se procedió con el trámite de un registro calificado independiente, el cual fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 006168 del 13 junio del 2019, a ser ofrecido en metodología presencial en el Municipio de Tumaco, por el término de siete (7), modalidad presencial con duración de 10 semestres, con 156 créditos académicos.

Que el Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Estudios Pedagógicos y el Consejo de la Facultad de Educación en sesión conjunta determinan que es necesario tramitar la aprobación ante las instancias pertinentes de la Universidad de Nariño, el Plan de Contingencia que garantice la culminación de las actividades académicas de los estudiantes matriculados al Programa en la sede regional de Tumaco, a partir del periodo académico 2020–B.

Que el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, conlleva la necesidad de proponer un plan de contingencia para que los estudiantes vigentes y que durante el periodo B 2020 están cursando los semestres 6, 8 y 10 puedan dar continuidad a su proceso formativo desarrollando a cabalidad el plan de estudios y el cumplimiento del número de créditos requeridos en el Programa.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo de la Facultad de Educación, mediante Proposición No. 013 del 3 de diciembre de 2020, recomienda aprobar el Plan de Contingencia a partir del periodo académico 2020–B, que garantice la culminación de las actividades académicas de los estudiantes matriculados al Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura (3 cohortes que durante el periodo B 2020 cursan 6, 8 y 10 semestre) en la extensión de Tumaco, regulado por el Registro Calificado con Resolución No. 9185 del 25 de octubre del 2011 del MEN, que ya expiró.

Que mediante oficio ADA-462 del 16 de diciembre de 2020, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre la proposición No. 013 del Consejo de la Facultad de Educación, indicando que:

1. En el municipio de Tumaco se ofrecía el Programa Licenciatura Lengua Castellana y Literatura con Registro Calificado Extendido, Código SNIES No. 101305, del programa que se ofrece en Pasto.
2. Con el fin de independizar el Programa de Licenciatura Lengua Castellana y Literatura de Tumaco, del que se ofrece en Pasto, la Universidad de Nariño desistió de la renovación del registro del programa de Licenciatura Lengua Castellana y Literatura de Tumaco y tramitó un registro calificado independiente, el cual fue otorgado mediante Resolución No. 6168 de junio 13 de 2019, Código SNIES No. 108090.
3. La Universidad de Nariño NO recibió más cohortes de estudiantes al programa de Licenciatura Lengua Castellana y Literatura de Tumaco, identificado con el Código SNIES No. 101305, por lo cual, es necesario disponer de un Plan de Contingencia para los estudiantes matriculados o que pueden reingresar a dicho Programa.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Académico aprueba la propuesta por unanimidad.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Contingencia a partir del periodo académico 2020–B, que garantice la culminación de las actividades académicas de los estudiantes matriculados al Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura (3 cohortes que durante el periodo B 2020 cursan 6, 8 y 10 semestre) en la extensión de Tumaco, regulado por el Registro Calificado con Resolución No. 9185 del 25 de octubre del 2011 del MEN, que ya expiró.

Plan de estudios ANTERIOR, el reglamentado mediante Registro Calificados No. 9185 del 25 de octubre del 2011 para la sede regional de Tumaco, el cual ya expiró.

Plan de estudios NUEVO, el reglamentado mediante el registro calificado No. 006168 del 13 junio del 2019 para la sede regional de Tumaco.

ARTICULO SEGUNDO: Organizar el Plan de Contingencia en dos ámbitos, cada uno establece actividades así:

1. Culminación de las actividades académicas del plan de estudios para los estudiantes matriculados al Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura regional Tumaco.
2. Graduación y titulación

Descripción de las actividades en cada ámbito:

1. Culminación de las actividades académicas del plan de estudios

1.1. **Para los estudiantes que se encuentran actualmente cursando el plan de estudios** la Universidad de Nariño y la Facultad de Educación, atendiendo a la normatividad vigente, debe garantizarles la culminación del mismo, ofreciendo las asignaturas correspondientes hasta obtener su título profesional, para las tres cohortes vigentes. Para ello, se establece que dicha culminación sea con el Plan de estudios aprobado mediante Acuerdo No. 054 del 24 de mayo del 2016 expedido por el Consejo Académico.

1.2. **Para los estudiantes que por diferentes circunstancias académicas y sociales tengan pendiente cursar asignaturas** de semestres del plan de estudios ANTERIOR, se les debe permitir cursar asignaturas en el NUEVO plan de estudios, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- Asignaturas que cambian de nombre
- Asignaturas que se unifican

- Asignaturas con cambio de intensidad horaria
- Otras Electivas de profundización
- Asignaturas que se eliminan.

Las situaciones anteriormente mencionadas surgen del análisis correlacional de las asignaturas entre el Plan de estudios ANTERIOR y el NUEVO plan de estudios del Programa de Licenciatura en lengua Castellana y Literatura, tal como se presenta a continuación:

Plan de estudios anterior				Plan de estudios nuevo			
Código	ASIGNATURA	I.H	Novedad	Código	ASIGNATURA	I.H	No. Créditos
I SEMESTRE				I SEMESTRE			
9178	Práctica pedagógica integral e investigativa	3	Sin cambio	9178	Práctica pedagógica integral e investigativa (la profesión del educador)	3	3
5625	Epistemología e historia de la pedagogía I	3	Sin cambio	5625	Epistemología e historia de la pedagogía I	3	2
5626	Cognición y pedagogía I	3	Sin cambio	5626	Cognición y pedagogía I	3	2
6828	Teoría dialógica	4	Cambia créditos	6828	Teoría dialógica	4	2
166	Lingüística general	4	Sin cambio	166	Lingüística general	4	3
6829	Competencia comunicativa I	4	Cambia créditos	6829	Competencia comunicativa I	3	2
II SEMESTRE				II SEMESTRE			
9180	Práctica pedagógica integral e investigativa	3	Cambia nombre		Práctica pedagógica integral e investigativa (Proyecto Educativo institucional)	3	3
5629	Epistemología e historia de la pedagogía II	3	Sin cambio	5629	Epistemología e historia de la pedagogía II	3	2
5630	Cognición y pedagogía II	3	Sin cambio	5630	Cognición y pedagogía II	3	2
4584	Teoría del texto narrativo	4	Cambia créditos	4584	Teoría del texto narrativo	3	2
6830	Fonética y fonología	3	Sin cambio	6830	Fonética y fonología	3	2
6831	Competencia comunicativa II	4	Cambia créditos	6831	Competencia comunicativa II	3	2
III SEMESTRE				III SEMESTRE			
9182	Práctica pedagógica integral e investigativa	3	Cambia nombre		Práctica pedagógica integral e investigativa (Realidad de la escuela I Paradigma Cuantitativo)	3	3
3043	Historia de la educación colombiana	4	Cambia créditos	3043	Historia de la educación colombiana	3	2
9179	Desarrollo socio afectivo, pedagogía e inclusión I	4	Sin cambio	9179	Desarrollo socio afectivo, pedagogía e inclusión I	4	2
6833	Taller de lectura y producción de textos argumentativos	4	Cambia créditos	6833	Taller de lectura y producción de textos argumentativos	4	2
4590	Teoría del texto poético	4	Sin cambio	4590	Teoría del texto poético	4	3
9249	Análisis Morfosintático I	3	Cambia créditos	9249	Análisis Morfosintático I	3	2
IV SEMESTRE				IV SEMESTRE			
9185	Práctica pedagógica integral e investigativa	3	Cambia nombre		Práctica pedagógica integral e investigativa (Realidad de la escuela II Paradigma Cualitativo)	3	3
9279	Análisis morfosintático II	3	Sin cambio	9279	Análisis morfosintático II	3	2

9181	Desarrollo socio afectivo, pedagogía e inclusión II	4	Cambia créditos	9181	Desarrollo socio afectivo, pedagogía e inclusión II	4	2
4601	Crítica literaria	4	Cambia créditos	4601	Crítica literaria	4	2
480	Semántica	4	Cambia créditos	480	Semántica	4	2
5643	Historia del castellano	3	Sin cambio	5643	Historia del castellano	3	2
V SEMESTRE				V SEMESTRE			13
9189	Práctica pedagógica integral e investigativa	3	Cambia créditos y nombre		Práctica pedagógica integral e investigativa (Observación Pedagógica- Anteproyecto)	6	4
5649	Teoría y fundamentos curriculares del castellano y la literatura	4	Cambia créditos	5649	Teoría y fundamentos curriculares del castellano y la literatura	4	2
6834	Literatura grecolatina	4	Sin cambio	6834	Literatura grecolatina	4	3
1163	Psicolingüística	3	Sin cambio	1163	Psicolingüística	3	2
5648	Semiótica	4	Cambia créditos	5648	Semiótica	4	2
9252	Ética, ambiente y pedagogía	3	Cambia de semestre	9280	Filosofía del lenguaje y razonamiento lógico	3	2
VI SEMESTRE				VI SEMESTRE			15
9191	Práctica pedagógica integral e investigativa	3	Cambia créditos y nombre		Práctica pedagógica integral e investigativa (Observación Pedagógica 2 – Proyecto)	6	5
483	Literatura española	4	Cambia créditos	483	Literatura española	4	2
484	Sociolingüística	3	Sin cambio	484	Sociolingüística	4	2
5656	Didáctica de la lengua castellana	4	Cambia créditos y nombre		Didáctica de la lengua castellana y la literatura I	4	2
9280	Filosofía del lenguaje y razonamiento lógico	4	Cambia de semestre	9252	Ética, ambiente y pedagogía	3	2
6816	Políticas y legislación educativas	2	Unión		Políticas, legislación y administración educativas	3	2
9195	Administración de la institución educativa	2	Eliminada				
VII SEMESTRE				VII SEMESTRE			15
9193	Práctica pedagógica integral e investigativa	3	Cambia créditos y nombre		Práctica pedagógica integral e investigativa (Docencia e Investigación I)	6	5
5685	Didáctica de la literatura	4	Cambia créditos y nombre		Didáctica de la lengua castellana y la literatura II	4	2
5647	Procesos y prácticas de evaluación	3	Sin cambio	5647	Procesos y prácticas de evaluación	3	2
6701	Literatura latinoamericana	4	Cambia créditos	6701	Literatura latinoamericana	4	2
513	Lingüística aplicada	3	Sin cambio	513	Lingüística aplicada	3	2
6835	Electiva. Taller de producción de textos científicos	4	Cambia créditos y nombre		Electiva	3	2
VIII SEMESTRE				VIII SEMESTRE			15
	Práctica pedagógica integral e investigativa.	4	Cambia créditos y nombre		Práctica pedagógica integral e investigativa. (Docencia e Investigación II)	4	6

9281	Electiva: Investigación literaria, pedagógica o lingüística.	3	Cambia nombre		Electiva	3	2
3209	Literatura colombiana	4	Cambia créditos	3209	Literatura colombiana	4	2
7082	Análisis del discurso	4	Cambia créditos	7082	Análisis del discurso	4	2
9282	Electiva. Taller de lectura y producción de textos literarios: énfasis en narrativa y poesía	4	Eliminada				12
IX SEMESTRE				IX SEMESTRE			
9201	Práctica pedagógica integral e investigativa	4	Cambia créditos y nombre		Práctica pedagógica integral e investigativa (Docencia e Investigación III)	4	6
5665	Tecnologías de la información y la comunicación para la educación	4	Cambia créditos	5665	Tecnologías de la información y la comunicación para la educación	4	2
9283	Literatura Regional o Infantil	4	Cambia créditos y nombre		Literatura Regional	4	2
			Opción Electiva		Electiva	3	2
X SEMESTRE				X SEMESTRE			
9204	Seminario de práctica pedagógica: Presentación y sustentación del informe final del trabajo de grado. (sistematización de experiencias)	4	Cambia créditos	9204	Seminario de práctica pedagógica: Presentación y sustentación del informe final del trabajo de grado. (sistematización de experiencias)	3	6
			Nueva		Literatura Comparada	4	2
			Opción Electiva		Electiva	3	2

A continuación, se presentan las estrategias académicas para afrontar las diferencias entre ambos planes y establecer equivalencias.

Asignaturas que cambian de nombre.

De acuerdo con el análisis, existen asignaturas que cambian de nombre y continúan ofertándose en el NUEVO plan de estudios de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura a partir del periodo académico A del 2021. Los estudiantes del ANTERIOR plan de estudios que requieran continuar matriculando dichas asignaturas pueden hacerlo sin inconvenientes. Las asignaturas que cambian de nombre del ANTERIOR al NUEVO plan de estudios de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura son:

ASIGNATURAS QUE CAMBIAN DE NOMBRE EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS			
Plan de estudios anterior		Plan de estudios nuevo	
Código		Código	
9180	Práctica pedagógica integral e investigativa		Práctica pedagógica integral e investigativa (Proyecto Educativo institucional)

9182	Práctica pedagógica integral e investigativa		Práctica pedagógica integral e investigativa (Realidad de la escuela I Paradigma Cuantitativo)
9185	Práctica pedagógica integral e investigativa		Práctica pedagógica integral e investigativa (Realidad de la escuela II Paradigma Cualitativo)
9189	Práctica pedagógica integral e investigativa		Práctica pedagógica integral e investigativa (Observación Pedagógica- Anteproyecto)
9191	Práctica pedagógica integral e investigativa		Práctica pedagógica integral e investigativa (Observación Pedagógica 2 – Proyecto)
5656	Didáctica de la lengua castellana		Didáctica de la lengua castellana y la literatura I
6816	Políticas y legislación educativas		Políticas, legislación y administración educativas
9193	Práctica pedagógica integral e investigativa		Práctica pedagógica integral e investigativa (Docencia e Investigación I)
5685	Didáctica de la literatura		Didáctica de la lengua castellana y la literatura II
6835	Electiva. Taller de producción de textos científicos		Electiva
5654	Práctica pedagógica integral e investigativa.		Práctica pedagógica integral e investigativa. (Docencia e Investigación II)
9281	Electiva: Investigación literaria, pedagógica o lingüística.		Electiva
9201	Práctica pedagógica integral e investigativa		Práctica pedagógica integral e investigativa (Docencia e Investigación III)
9283	Literatura Regional o Infantil		Literatura Regional

Asignaturas que se unen

De acuerdo con el análisis, existe solo una asignatura que se une en el NUEVO plan de estudios de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura en el periodo académico A del 2021. La unión de estas asignaturas se realiza teniendo en cuenta la afinidad de las temáticas, no se tiene en cuenta la diferencia en la intensidad horaria y la cantidad de créditos académicos.

Los estudiantes del ANTERIOR plan de estudios que requieran continuar matriculando dichas asignaturas pueden hacerlo sin inconvenientes.

En caso de aprobar dicha asignatura, aprueban las asignaturas que se unen del ANTERIOR plan de estudios, de igual manera, en caso de reprobar dicha asignatura, reprueban las asignaturas que se unen.

Las asignaturas que se unen del ANTERIOR al NUEVO plan de estudios de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura es:

ASIGNATURAS QUE SE FUSIONAN EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS			
Plan de estudios anterior		Plan de estudios nuevo	
Código		Código	
6816	Políticas y legislación educativas		Políticas, legislación y administración educativas
9195	Administración de la institución educativa		

Electivas de profundización que dejan de ofrecer

De acuerdo con el análisis, existen asignaturas que se dejan de ofrecer en el NUEVO Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura a partir del periodo académico A del 2021 hay algunas asignaturas electivas de profundización que se dejan de ofrecer:

ASIGNATURAS ELECTIVAS QUE SE DEJAN DE OFRECER EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS				
Plan de estudios anterior				
Semestre	Código	Asignatura	I.H	Créditos
VII	6835	Electiva. Taller de producción de textos científicos	4	3
VIII	9281	Electiva: Investigación literaria, pedagógica o lingüística.	3	2
VIII	9822	Electiva. Taller de lectura y producción de textos literarios: énfasis en narrativa y poesía	4	3

Para garantizar la formación de los estudiantes de cohortes anteriores a semestre A de 2021 se establecen las siguientes estrategias para solventar este escenario:

- Ofrecer a los estudiantes de cohortes anteriores y a los matriculados en VI semestre un plan de equivalencias para cumplir con los créditos requeridos en su proceso formativo.
- Permitir la validación de la asignatura por parte del estudiante de acuerdo con la reglamentación vigente y con el calendario del periodo académico respectivo.
- Permitir la realización de cursos especiales por los estudiantes de acuerdo con la normatividad vigente y con el calendario del periodo académico respectivo.
- Permitir la matrícula de determinada asignatura en otro programa académico de la Universidad de Nariño que se esté ofertando en el municipio, de acuerdo con la solicitud del estudiante y previo estudio del Comité Curricular y de Investigaciones del Programa.
- Permitir la matrícula de las asignaturas que se dejan de ofrecer como otras Electivas de Profundización que presenta el nuevo plan de estudios.
- Para garantizar en el Programa la flexibilidad curricular con las electivas de profundización se propone que los estudiantes de la Lic. en Lengua castellana y Literatura puedan cursar en el NUEVO plan de estudios mayor cantidad de asignaturas electivas (4 en el nuevo Plan, frente a tres obligatorias en el anterior) acorde a sus intereses de investigación, para ello cada semestre el Comité curricular y de Investigaciones ofertará entre otras las siguientes electivas:

ELECTIVAS PLAN DE ESTUDIOS NUEVO : los estudiantes matriculan 4 electivas acorde a sus intereses, desde sexto semestre hasta décimo semestre, para cumplir con un total de 8 créditos		
ASIGNATURA	I.H	No.CRÉDITOS
Electiva: Taller de lectura y producción de textos literarios: énfasis en narrativa y poesía	3	2
Electiva: Literatura Infantil	3	2
Electiva: Educación y diversidad	3	2
Electiva: Cátedra de la paz y postconflicto	3	2
Electiva: redacción y revisión de textos científicos (proyecto de investigación)	3	2
Electiva: Oratoria y teatro	3	2
Electiva: Medios didácticos, comunicación y nuevas tecnologías	3	2
Electiva:Taller de prensa educativa, radio y audiovisuales	3	2

- Aparte de las anteriores electivas de profundización propias del Programa, el estudiante podrá elegir acorde a su interés de formación, cursar otras electivas de las que se oferten en la Facultad de Educación en el plan de estudios de la Lic. en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la extensión de Tumaco.

Asignaturas que cambian de intensidad horaria y número de créditos

De acuerdo con el análisis, existen asignaturas que cambian de intensidad horaria semanal y en número de créditos en el NUEVO Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura a partir del periodo académico A del 2021.

Los estudiantes del ANTERIOR plan de estudios que requieran continuar matriculando dichas asignaturas pueden hacerlo sin inconvenientes.

Para aprobar o reprobado estas asignaturas solo se tiene en cuenta la afinidad de las asignaturas, no se tiene en cuenta la diferencia en la intensidad horaria y la cantidad de créditos académicos.

Las asignaturas que se cambian de intensidad horaria semanal del ANTERIOR al NUEVO plan de estudios del Programa de Lic. en Lengua Castellana y Literatura son:

Plan de estudios anterior				Plan de estudios nuevo			
Código	ASIGNATURA	I.H	No. Créditos	Código	ASIGNATURA	I.H	No. Créditos
I SEMESTRE				I SEMESTRE			
6828	Teoría dialógica	4	3		Teoría dialógica	4	2
6829	Competencia comunicativa I	4	3		Competencia comunicativa I	3	2
II SEMESTRE				II SEMESTRE			
4584	Teoría del texto narrativo	4	3		Teoría del texto narrativo	3	2
III SEMESTRE				III SEMESTRE			
3043	Historia de la educación colombiana	4	3		Historia de la educación colombiana	3	2
6833	Taller de lectura y producción de textos argumentativos	4	3		Taller de lectura y producción de textos argumentativos	4	2
IV SEMESTRE				IV SEMESTRE			
9181	Desarrollo socio afectivo, pedagogía e inclusión II	4	3		Desarrollo socio afectivo, pedagogía e inclusión II	4	2
4601	Crítica literaria	4	3		Crítica literaria	4	2
480	Semántica	4	3		Semántica	4	2
V SEMESTRE				V SEMESTRE			
9189	Práctica pedagógica integral e investigativa	3	3		Práctica pedagógica integral e investigativa (Observación Pedagógica-Anteproyecto)	6	4
5649	Teoría y fundamentos curriculares del castellano y la literatura	4	3		Teoría y fundamentos curriculares del castellano y la literatura	4	2
5648	Semiótica	4	3		Semiótica	4	2
VI SEMESTRE				VI SEMESTRE			
9191	Práctica pedagógica integral e investigativa	3	3		Práctica pedagógica integral e investigativa (Observación Pedagógica 2 – Proyecto)	6	5
483	Literatura española	4	3		Literatura española	4	2
484	Sociolingüística	3	2		Sociolingüística	4	2
5656	Didáctica de la lengua castellana	4	3		Didáctica de la lengua castellana y la literatura I	4	2
VII SEMESTRE				VII SEMESTRE			
9193	Práctica pedagógica integral e investigativa	3	3		Práctica pedagógica integral e investigativa (Docencia e Investigación I)	6	5

5685	Didáctica de la literatura	4	3		Didáctica de la lengua castellana y la literatura II	4	2
6701	Literatura latinoamericana	4	3		Literatura latinoamericana	4	2
VIII SEMESTRE					VIII SEMESTRE		15
5654	Práctica pedagógica integral e investigativa.	4	3		Práctica pedagógica integral e investigativa. (Docencia e Investigación II)	4	6
3209	Literatura colombiana	4	3		Literatura colombiana	4	2
7082	Análisis del discurso	4	3		Análisis del discurso	4	2
IX SEMESTRE					IX SEMESTRE		
9201	Práctica pedagógica integral e investigativa	4	3		Práctica pedagógica integral e investigativa (Docencia e Investigación III)	4	6
5665	Tecnologías de la información y la comunicación para la educación	4	3		Tecnologías de la información y la comunicación para la educación	4	2
9283	Literatura Regional o Infantil	4	3		Literatura Regional	4	2
X SEMESTRE					X SEMESTRE		
9204	Seminario de práctica pedagógica: Presentación y sustentación del informe final del trabajo de grado. (sistematización de experiencias)	4	3		Seminario de práctica pedagógica: Presentación y sustentación del informe final del trabajo de grado. (sistematización de experiencias)	3	6

Consideraciones especiales

- Una estrategia especial consiste en aprobar a los estudiantes que **REINGRESEN** a partir del semestre A de 2020, si es necesario, se acojan al Nuevo Plan de Estudios del Programa de Lic. en Lengua Castellana y Literatura.
- Esta estrategia se extiende para aquellos estudiantes que estando matriculados en el plan de estudios ANTERIOR se encuentran atrasados en su desarrollo, sin embargo, deben realizar el trámite de reingreso establecido en la normatividad vigente.
- El Comité Curricular y de Investigación de la facultad de Educación, estudiará cada caso en particular y aprobará el reingreso respectivo.
- Se debe permitir el desarrollo de cursos especiales financiados por la Universidad de Nariño, en asignaturas específicas que reprueben los estudiantes, de conformidad con el art. 19 del Acuerdo No. 092 de 2003 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, así mismo, se puede implementar cursos especiales financiados por los estudiantes, en asignaturas específicas que se reprueben, de conformidad con los artículos 6, 7 y 8 del Acuerdo No. 064 de abril 12 de 2007 expedido por el Consejo Académico de la Universidad de Nariño.
- Aplicar la movilidad estudiantil al interior de la Universidad de Nariño, de conformidad con el Acuerdo No. 040 de junio 25 de 2019.
- Asegurar el acceso a las pruebas de validación, de conformidad con el art. 95 del Acuerdo No. 009 de marzo 6 de 1998 (Estatuto Estudiantil de Pregrado) de la Universidad de Nariño.

1. Plan de Graduación

2.1 En concordancia con la el **Acuerdo del Consejo Académico No. 077 de 2019**, que regula el desarrollo de trabajos de grado de los estudiantes de pregrado, establecen una amplia gama de proyectos que pueden desarrollar los estudiantes, bajo las Modalidades de investigación, interacción social y profundización. Para ello el estudiante debe tener aprobado el 75% de la totalidad de los créditos de su plan de estudios, incluidos los de formación humanística y competencias básicas, lo que permitiría que los estudiantes trabajen en su titulación

durante el desarrollo del plan de estudios. Para el caso, los estudiantes se beneficiarán de las modalidades que en estas líneas reglamente el Consejo de Facultad de Educación y el Comité curricular para el semestre A de 2021.

2.2 Para el caso de modalidad de investigación en el programa de Lic. en Lengua Castellana y Literatura , se tiene establecido en la Facultad de Educación un **Reglamento de Práctica Pedagógica, Integral e Investigativa** creado bajo el Acuerdo No013 del 24 de abril del 2014 Consejo de Facultad, en el cual se determina la manera metódica y organizada de presentar trabajos de grado correspondientes a un enfoque pedagógico o literario.

Los resultados de los trabajos vinculados a la Modalidad de Investigación, deben estar articulados con las líneas de investigación del Programa: Didáctica de la Lengua y Didáctica de la literatura, articuladas a los Grupos de Investigación del Departamento de Estudios Pedagógicos, los cuales pueden ser documentados en un informe final, libro o capítulo de libro.

ARTÍCULO TERCERO Exigir como requisito de grado a los estudiantes del Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura de la sede regional de Tumaco y a egresados de Cohortes anteriores pendientes de titulación, acreditar Eficiencia en inglés según Acuerdo No. 084 del 04 de mayo de 2007 por el Consejo Académico y lo establecido en la Res. 18583 del 2017, emitido por el MEN.

Parágrafo I: Para garantizar que los estudiantes cumplan con el requisito anterior, la Universidad de Nariño ofrece la posibilidad de presentar una prueba de certificación al terminar y aprobar los cuatro niveles establecidos en el Plan de estudios del programa, sin costo adicional alguno; el estudiante debe presentar a la Oficina de OCARA el respectivo Certificado de Eficiencia otorgado por la Universidad o su homologación ante el Departamento de Idiomas, si se hubiera obtenido en otra institución autorizada para tal efecto.

En caso que el estudiante decida cursar otros niveles de inglés y lograr la Eficiencia ofertada por el Centro de Idiomas de la Universidad de Nariño, deberá presentar ante OCARA para cumplir con este requisito de graduación, la certificación de haber aprobado la prueba expedida por el Centro de Idiomas de la Universidad.

Parágrafo II: Se aclara que cursar niveles adicionales de inglés para los estudiantes no suma créditos académicos en la malla curricular del Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura; sin embargo, los estudiantes si podrán solicitar homologación de aquellos niveles que hayan sido cursados y aprobados en el Centro de Idiomas de la Universidad de Nariño. La nota que se reconocerá por cada curso matriculado y por el examen de eficiencia en inglés es de "Aprobado" en caso de que el promedio ponderado sea mayor o igual a 3.0 y "No Aprobado" caso contrario.

Parágrafo III. Acorde a las estrategias establecidas por la Universidad de Nariño y el Departamento de Lingüística e idiomas, para lograr la Certificación en nivel B1 de inglés, además de lo descrito anteriormente, se adoptará por el Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura la alternativa de homologar los resultados de las pruebas saber Pro con ponderación B1 como otra opción para lograr la certificación y cumplir con este requisito de graduación ante OCARA.


ARTÍCULO CUARTO. Delegar a la Vicerrectoría Académica y a la Asesoría de Desarrollo Académico, para que realice los trámites pertinentes ante el MEN.


ARTÍCULO TERCERO. Vicerrectoría Académica, Facultad de Educación, Asesoría de Desarrollo Académico, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 30 de diciembre de 2020


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Presidente


LOLA ESTRADA DEL CASTILLO
Secretaria General ad-hoc.

Revisó: Martha Sofia González, Vr. Académica 

Proyectó: Lolita Estrada, Relatora Consejos U.